

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA FAPA “FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS”, CAMILO JENÉ PEREA, EN RELACIÓN AL EJE 6 DEL DOCUMENTO PRESENTADO COMO - ACUERDO EDUCATIVO – “TIEMPO, TAREAS Y CALENDARIO ESCOLAR”.

No es posible que una Actuación tan importante como es la 51, tenga un coste económico de cero euros, en el espíritu de adelantar las pruebas extraordinarias esta la potenciación del aprendizaje continuo y ello no se puede llevar a cabo con los actuales recursos educativos.

Cuando en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid se acaban de realizar unas interesantes jornadas en cuyo contenido prácticamente la totalidad de los ponentes estaban en contra de los deberes, una vez más se interpreta como resultado la racionalización de los mismos y que los diferentes centros hagan lo que consideren, es decir, dejar todo tal cual está. Tomar decisiones supone riesgos, pero en este caso merece la pena prohibir la realización de los deberes fuera del horario lectivo, supondría respetar los tiempos de las familias, así como, una modificación sustancial del propio sistema educativo ya que implica una enseñanza más individualizada, más recursos, apostando por un sistema más equitativo, beneficiándose otro tipo de enseñanzas no formales e informales, pero sobre todo, el objetivo último de la educación, el alumnado.

Tal y como la mayoría de los ponentes expuso, los deberes se deben eliminar dando paso a otro tipo de aprendizajes fuera del horario lectivo.

Es por lo tanto que la actuación número 52 debe desaparecer, o bien, redactarse en el siguiente sentido:

Actuación 52.

Se promoverá y trabajará en la eliminación de los deberes escolares fuera de la Escuela aportando los recursos necesarios para que, si estos fuesen necesarios, se realicen dentro de horario lectivo con el debido apoyo y seguimiento profesional por parte de los propios docentes que los consideren necesarios.

Se trabajará para solicitar y realizar un currículo acorde con los tiempos escolares.

Tanto el profesorado como la administración se deben dar cuenta que deben modificar el horario de las tutorías y ambos deben de poner de su parte para que ello sea posible y se pueda conciliar la vida laboral con la familiar y escolar. En la Actuación 54 volvemos a lo mismo que en la Actuación anterior, la 52, se deja todo tal cual estaba. El docente que entiende las situaciones y empatiza con las familias continuará haciéndolo mientras el que no lo hace seguirá en su línea habitual, haciendo imposible el acercamiento familia-escuela. Es curioso que una de las consecuencias de este acuerdo sea el haber conseguido, por parte de la mesa sectorial, el derecho de los docentes a un tiempo libre y retribuido para atender a estas situaciones dentro de su propia familia, pero, en cambio, para el resto de trabajadores la solución está en manos del docente bienintencionado o del otorgamiento de un sello a una determinada empresa. Nos alejamos de nuevo del concepto de una participación efectiva y real. Por supuesto, estamos convencidos de que se pondrán los medios necesarios para que el derecho adquirido por los docentes no afecte en ningún caso al normal desarrollo de la su actividad y la del alumnado.

Cuando se habla de acordar una serie de actuaciones no consiste en dejar las cosas como están sino, de manera consensuada, modificar lo actual para ir mejorando el sistema educativo. Ninguna de las anteriores actuaciones que se proponen modifican nada y lo que se pretende es perpetuar lo existente.

Madrid, dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete.